

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 de octubre de 2.007



En CASTELLANOS DE MORISCOS a 25 de Octubre de dos mil siete; siendo las 20 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30-08-2007, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

PARTE RESOLUTIVA

A) URBANISMO

2.- PLAN ESPECIAL PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DE CLH.- APROBACIÓN PROVISIONAL.

DICTAMEN DE LACOMISIÓN : Propuesta al Pleno de Aprobación Provisional

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno en fecha 30 de Agosto de 2.007 el Plan Especial para NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS a instancia de la COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H , ha sido sometido a información pública durante el plazo de UN MES.

En el período de información pública NO se han presentado alegaciones.

Se han recibido los informes previos sectoriales que se unen al expediente.

Se ha dictaminado favorablemente la aprobación provisional por la Comisión Informativa de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los SEIS concejales asistentes de los SIETE concejales que de derecho integran la corporación se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar PROVISIONALMENTE el Plan Especial para NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS a instancia de la COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS C.L.H

SEGUNDO. Remitir el Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando dos ejemplares debidamente diligenciados del instrumento aprobado (artículos 61 y 138 de la Ley 5/1999) para su Aprobación Definitiva

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS A INSTANCIAS DE ELADIO SÁNCHEZ Y OTROS. EXPOSICIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PARTICULAR.

DICTAMEN POR MAYORÍA DE LA COMISIÓN : Propuesta al Pleno de Alegación a la Propuesta de Modificación.

Por el Grupo Socialista se propone al Ayuntamiento Pleno que apruebe presentar una alegación al expediente oponiéndose a la Modificación Puntual de las Normas Urbanística propuesta en base a que la delimitación del sector propuesto de 2,3796 Has. Es inferior a la superficie mínima de 5 Has. Establecida para los sectores que se delimiten en Suelo Urbanizable no delimitado, de conformidad con el art. 123 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, según los informes técnicos.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta de alegación por las mismas razones que el Ayuntamiento no tramitó el expediente y dejó transcurrir el plazo para hacer la aprobación inicial y provisional entendiendo que la propuesta de Delimitación de un sector en suelo urbanizable no delimitado no cumplía tal y como reconocía el propio redactor de la propuesta.

VOTO PARTICULAR del Grupo Popular en contra del dictamen.

El Grupo Popular entiende que la modificación planteada por D. Eladio Sánchez Curto y Otros, solicitando la delimitación del sector comprendido entre el camino de Cabrerizos, el Sendero de los Burros y el límite de suelo urbanizable es una modificación adecuada y oportuna para el municipio por diversas razones:

- Forma un sector individual cuyos límites naturales son los referidos anteriormente.
- Es un sector unido a casco urbano y que, por tanto, daría continuidad al mismo.
- Coincide con el sector delimitado número 10 que planteaba el Equipo de Gobierno en la modificación de las Normas Urbanísticas que se presentó a pleno en los meses de enero y febrero del presente año y además, por lo informado en la Comisión de Urbanismo de ayer, sigue siendo uno de los sectores que definirá el Ayuntamiento en el próximo proyecto de modificación de Normas Urbanísticas.
- Es un sector que no presenta cambio alguno en cuanto a aprovechamiento lucrativo y densidad de viviendas respecto a lo establecido en las presentes Normas Urbanísticas.
- El Ayuntamiento mediante resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2007 estimó la propuesta de regularización de linderos que afecta al sector referido en su linde con la parcela municipal de las piscinas.
- Sería, además, el sector que uniera el actual casco urbano con las piscinas municipales que se pretenden construir el próximo año y en caso de retrasarse esta modificación no se conseguiría esa continuidad de caso urbano con la propia piscina, al menos, hasta el año 2010.

Por todo ello no entendemos el motivo por el que el Equipo de Gobierno considera inadecuado e inoportuno el desarrollo urbanístico del sector referido y por ello consideramos que lo ideal es que el Ayuntamiento no realice alegación alguna en contra de dicha propuesta de modificación y permita sin mayores obstáculos, e incluso favorezca e inste a la Comisión de Urbanismo a la aprobación del trámite iniciado.

Y sometido el asunto a votación, por 3 votos a favor del grupo Socialista, dos en contra del Grupo Popular y una abstención de Don Agustín Sánchez Curto, del Grupo Popular, se acuerda alegar en periodo de exposición pública por iniciativa particular contra la propuesta de Modificación de Normas

Urbanísticas para la delimitación del sector “La Huerta” por no cumplir la superficie mínima.

4.- PROPUESTA DE URBANIZACIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA DE MORISCOS HASTA LA CALLE ESCUELAS POR HORDALÁN CORPORACIÓN S.L.

DICTAMEN DE LA COMISION: Favorable a la propuesta.

Visto el dictamen de la comisión por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la promotora Hordalan Corporación S.L. para la urbanización del tramo de acera en los exteriores de la Carretera de Moriscos se acuerda su aprobación condicionada a las pertinentes autorizaciones de la Diputación Provincial como titular de la Carretera.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR MARS LANDER S.L. PARA DIVISIÓN DE LA PARCELA 16 DE LA URBANIZACIÓN EL PINAR.

DICTAMEN DE LA COMISION : Favorable a la aprobación definitiva..

Visto el Expediente para la aprobación de Estudio de Detalle que afecta al Sector U1-U, Urbanización El Pinar, 9 y tiene por finalidad la **MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARCELACIÓN PARA AUMENTAR EL N° DE VIVIENDAS DE 61 A 62** y concretamente la División de la Parcela nº 16 instado por D . Ignacio García Castañeda en representación de MARS LANDER S.L.

Teniendo en Cuenta que por esta Alcaldía con fecha 21 de Junio de 2.007, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle a que se refiere este Expediente.

Considerando que se han remitido Ejemplares a las administraciones públicas en cumplimiento de lo dispuesto en el Ar. 52.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Resultando que el expediente ha sido expuesto al público por espacio de UN MES mediante Anuncio en el BOP de 24 DE Junio de 2.007, anuncio en el BOCYL de 12 de Julio de 2.007, anuncio en DIARIO La Gaceta de 12 de Julio de 2.007 y Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Resultando que se ha presentado en periodo de información pública una alegación conjuntamente por Don Moisés Sáez Beltrán y Doña Silvia Ramos Redondo.

Considerando que por el Técnico Municipal se ha emitido informe favorable a la desestimación de mencionada alegación.

Y la corporación por UNANIMIDAD de los SEIS concejales presentes de los SIETE que legalmente integran la corporación ACUERDA:

1º Desestimar la única alegación presentada por Don Moisés Sáez Beltrán y Doña Silvia Ramos Redondo

2º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle instado por don IGNACIO GARCIA CASTAÑEDA en representación de MARS LANDER S.L. para completar y mejorar la ordenación detallada de la manzana comprendida entre las calles

2º Que aprobado definitivamente se diligencie la documentación por el Secretario y se remita copia a los organismos que proceda.

3º Notificar el acuerdo a los interesados y publicar edicto de aprobación definitiva en el BOP, BOCYL y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.- PROPUESTA DE CONVENIO DE CONEXIÓN A LA RED PUBLICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN LA ALMUNIA.

Vista la petición del presidente de la Comunidad de Propietarios Urbanización la Almunia para la conexión de la urbanización al servicio municipal de abastecimiento de agua potable desde las redes generales se propone la aprobación de un convenio con dicha Comunidad de propietarios bajo las siguientes bases:

1º Establecer como base de reparto a la contribución a las obras de abastecimiento la cantidad de 127.542,72 €.

2º A dicha base se aplicará el porcentaje de participación del 2,03 % de acuerdo con el informe técnico de Don Pedro Doncel Rodríguez, es decir **2.589,12 €.**(con el 7 % de IVA.

3º El abastecimiento únicamente se entenderá para suministro domiciliario y en ningún caso para riego.

4º La conexión se llevará a cabo en una red general paralela a la existente en la urbanización que aportará el suministro a cada una de las parcelas existentes cuyo coste y ejecución será asumido por la Comunidad cuyo proyecto y ejecución deberán ser previamente supervisados por los Técnicos Municipales y autorizados por el Ayuntamiento.

5º Una vez realizadas las obras de la nueva red, y recibidas a conformidad del Ayuntamiento, los usuarios deberán darse de alta en el servicio Municipal previo abono de los derechos de enganche establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Y con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo. Por unanimidad de los asistentes, se acuerda su aprobación.

B) CONTRATACIÓN

7.- PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL DESGLOSADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES MAYOR A LA PLAZA Y SAN ROQUE.

— **DICTAMEN POR UNANIMIDAD : Favorable.**

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para la contratación de la obra de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 TRLCAP, en uso de las facultades conferidas por el artículo 22 n) y 22 ñ) LRBRL, se **acuerda lo siguiente**

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en el CONCURSO mediante procedimiento ABIERTO para la contratación de las obras **URBANIZACIÓN DE LAS CALLES SAN ROQUE Y MAYOR A LA PLAZA (DESGLOSADO N° 4)** por un precio tipo de **259,258,18** euros, un plazo de ejecución de CINCO MESES y un plazo de garantía de UN AÑO; y disponer la convocatoria del mencionado CONCURSO, forma de contratación prevista en el artículo 75 TRLCAP.

SEGUNDO. Autorizar y comprometer un gasto de 259.258,18 euros IVA INCLUIDO, coste previsto del mencionado contrato que será con cargo a la Partida 4.601.01 del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio 2.007, existiendo crédito suficiente en vinculación con compromiso de incorporación de remanentes para el presupuesto de 2.008 ejercicio en el que se realizará el gasto y con cargo a su presupuesto se abonarán las correspondientes certificaciones.

C) HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

8.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2.007.-

Dictamen de la Comisión : favorable

Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar un gasto específico y determinado para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que se deriva de nuevas inversiones no previstas inicialmente.

Por otra parte algunas partidas del Ejercicio Corriente se hallan agotadas o excesivamente disminuidas para los gastos que se preven hasta fin del ejercicio.

La ejecución de este gasto no puede demorarse para el ejercicio siguiente ya que ello supondría el riesgo de causar importantes perjuicios al Ayuntamiento derivados del incremento de coste y de la posible pérdida de ayudas a recibir de otras Instituciones o particulares.

La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Créditos siendo las partidas del presupuesto donde se suplementa crédito, las siguientes:

SUPLEMENTOS

| PARTIDAS | CREDITOS INICIALES | REMANENTES | SUPLEMENTOS | CREDITOS DEFINITIVOS |
|-----------------|---------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| 1.121.00 | 10.500,00 | -5.170,17 | 10.800,00 | 21.300,00 |
| 1.121.01 | 2.700,00 | 1.215,01 | 2.700,00 | 5.400,00 |
| 1.215.00 | 1.000,00 | -859,39 | 1.000,00 | 2.000,00 |
| 1.220.01 | 300,00 | -551,63 | 600,00 | 900,00 |
| 1.226.03 | 7.000,00 | -1.548,29 | 4.000,00 | 11.000,00 |
| 1.227.01 | 2.200,00 | -67,84 | 600,00 | 2.800,00 |
| 1.626.00 | 4.000,00 | -572,20 | 600,00 | 4.600,00 |
| 4.226.04 | 3.000,00 | -1.066,01 | 7.000,00 | 10.000,00 |
| 4.227.00 | 5.000,00 | -202,96 | 2.000,00 | 7.000,00 |
| 4.463.00 | 16.000,00 | -9.256,42 | 12.000,00 | 28.000,00 |
| 4.622.01 | 63.987,69 | -6.719,04 | 11.000,00 | 74.987,69 |
| | | TOTAL | 52.300,00 | |

Total Expediente.....(Suplementos..... 52.300 ,00 €

FINANCIACION

- 1.- Remanente Líquido de Tesorería:20.600,00 €
 2.- Transferencias de otras partidas(Bajas de Créditos por anulación).....31.700,00 €

| PARTIDAS | CONSIGNACIÓN ACTUAL | IMPORTE DE LA BAJA | CREDITOS DEFINITIVOS |
|-----------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1.120,02 | 5.000,00 | 5.000,00 | 0,00 |
| 1.121.02 | 2.700,00 | 2.700,00 | 0,00 |
| 4.623,00 | 24.000,00 | 24.000,00 | 0 |
| | Total bajas | 31.700,00 | |

TOTAL52.300,00 €

Y la Corporación , a la vista del Dictamen Favorable de la Comisión de Hacienda, Por unanimidad de los asistentes ACUERDA :

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

9.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN ESTEBAN. Dictamen. FAVORABLE

Por la Asociación de Mayores San Esteban se solicita una subvención de 400,00 € como ayuda a los gastos de las diferentes fiestas y actividades organizadas por la Asociación a lo largo del año. Presentan justificación de gastos por importe de 874,36 €.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto siendo el Ayuntamiento pleno el órgano competente y no sobrepasando la petición el 50 % sobre el importe de los gastos se acuerda por unanimidad conceder la subvención por importe de 400,00 €.

10.- CERTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA POR OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES A JJ. REYES. SL

DICTAMEN POR MAYORÍA : Favorable. VOTO PARTICULAR. Del Grupo Popular.

Dada cuenta de la Certificación extraordinaria del Técnico Don Pedro Doncel Rodríguez, relación valorada de obras realizadas por la Empresa J. J. Reyes ordenadas por la Alcaldía y que no estaban incluidas en el tercer Desglosado de Urbanización de la Calle Mayor a la Plaza por importe de 8.849,33 habiéndose emitido factura por dicho importe, el Sr. Alcalde propone su aprobación.

VOTO PARTICULAR:

El Grupo Popular entiende que cualquier obra tenga algunos cambios durante la ejecución por diferentes problemas o deficiencias sobrevenidas y que necesariamente deben ejecutarse, pero siempre y cuando estén dentro de los límites normales y fijados por la ley.

En cambio la certificación final de obras de JJ Reyes se debe a un cambio muy sustancial respecto del proyecto a ejecutar. Tan sustancial que se trata de una obra totalmente diferente a las aprobadas y sacadas a concurso por este Ayuntamiento. Una obra que se concreta en la ejecución de una calle no contemplada en dicho proyecto y que nada tiene que ver con el proyecto aprobado.

Como se trata de una obra totalmente diferente consideramos que no se ha seguido el procedimiento legal de contratación y por ello el Grupo Popular está en contra de la aprobación de la Certificación final de JJ Reyes S.L.

Y sometido el asunto a votación por tres votos a favor, tres en contra y el voto de calidad del Sr. Alcalde se acuerda su aprobación.

11.- COEFICIENTE DE VALORACIÓN CATASTRAL DE INMUEBLES QUE CUENTEN CON CONSTRUCCIÓN EN SUELOS DE NATURALEZA RÚSTICA.

Dada cuenta de la Circular de la Gerencia Territorial del Catastro y del dictamen de la comisión de hacienda, en relación con el coeficiente Tipo de Gravamen reductor para la determinación de la Base liquidable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica que cuenten con construcción conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del catastro Inmobiliario , R. D. Leg. 1/2004 de 5 de marzo, por unanimidad se acuerda **no modificar** el tipo a través de Ordenanza Fiscal y por tanto se aplicará el coeficiente 0,5.

12.- FACTURAS DE OTEX S.L. POR DIRECCIÓN DE OBRAS.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas:

| FACTURA | Concepto | Importe |
|----------|---|----------|
| PR-07-02 | Dirección de obra Redes desglosado 1 | 2.178,14 |
| PR-07-03 | Dirección de Obra Urbanización C/ Traviesa | 854,76 |
| PR-07-04 | Drección de Obra desglosado 3, Urbaniz. Vias públicas | 2.234,58 |

13.- OTRAS FACTURAS Y PAGOS

Al párroco por fiestas religiosas 500,00 €.

1.D) EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS, ETC.

14.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL TRIMESTRE

| |
|--|
| Actividades Extraescolares Monitora 2 horas los lunes, martes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Comenzaron el 1 de Octubre. |
| Ludoteca Horario: 16:00 a 20:00 horas. Comenzó el 1 de Octubre. CUOTA: Empadronados: 15 €, No Empadronados: 30 € |
| Pilates Horario: Martes y Jueves de 12:00 a 13:00 horas. Comenzó el 15 de octubre. CUOTA: Empadronados: 10 €, No Empadronados: 20 € |
| Taichi Horario: Lunes y Miércoles de 19:00 a 20:00 horas. Comenzó el 15 de octubre. CUOTA: Empadronados: 10 €, No Empadronados: 20 € |
| Batuca Existen dos grupos que comenzarán el 1 de noviembre. Horario: Grupo A: Miércoles y Viernes de 12:00 a 13:00 horas. Grupo B: Martes y Jueves de 20:30 a 21:30 horas. CUOTA: Empadronados: 15 €, No Empadronados: 20 € |
| Risoterapia Horario: 2 Tardes de la última semana de noviembre. CUOTA: Gratuito para la tercera edad. |
| Actividades Culturales para jóvenes por el Programa de Prevención de Drogodependencias Horario: Viernes de 20:30 a 22:30 horas. Comenzó el 19 de octubre. CUOTA: Gratuito |
| Programa de Familia Horario: Miércoles de 18:00 a 19:30 horas. Lugar: Colegio de Castellanos. Programa para informar a los padres en la educación y prevención de las drogodependencias, consta de 12 sesiones. Se realizarán actividades de tiempo y ocio libre para que los padres que asistan al programa y necesiten que alguien cuide de sus hijos. CUOTA: Gratuito. |
| Programa de Igualdad Consiste en cuatro actividades. <ol style="list-style-type: none">1. Concurso de dibujo (1 al 15 de noviembre)2. Charla realizada por un Psicólogo especializado en temas de igualdad (30 de noviembre)3. Cuentacuentos para niños/as (14 de diciembre)4. Cuentacuentos para adultos y padres (27 de diciembre). |

TOTAL PRESUPUESTO

1. PROYECTO ACTIVIDADES:2.204,00 €
 2. PROYECTOS DIPUTACIÓN:706,43 €
 3. ACTIVIDADES NAVIDAD:..... 2.325,00 €
 4. MATERIAL INFORMÁTICO:..... 700,00 €
 5. POSIBLES INCIDENCIAS (12 %):...: 712,25 €
- TOTAL: 6.647,68 €**

E informados sobre el asunto, y por unanimidad, se acuerda su aprobación.

15.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.008

Dada cuenta de la circular de la Oficina de Trabajo de LA Junta de Castilla y León en relación con el calendario de Fiestas Locales para el próximo año 2.008, por unanimidad se acuerda fijar el siguiente calendario:

Jueves Día 15 de Mayo y Lunes día 11 de Agosto

2.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

| FECHA | Area | Interesado | Contenido |
|------------|---------------------------|-------------------------------|---|
| 06/09/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Confederación H del Duero | Autorización para sondeo de Investigación en la Parcela 9011 de rústica |
| 10/09/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Enaboy Castilla SL | Licencia de 1ª Ocupación y Apertura de Ampliación de Naves |
| 11/09/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | david Pascual Perez | Licencia de obra menor para cubrición de porche C/Cervantes 44 |
| 14/09/2007 | Obras | Casares Cramona Maximino | Aprobando Certificación 2ª Obra Calle Nueva Arroyo del valle |
| 25/09/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Benjamín Del río Verdejo | Denegando legalización de obras sin licencia y orden de demolición |
| 25/09/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Industria Alimentaria Vicente | Concediendo licencia parcial para movimiento de tierras Pol. 15D |
| 01/10/2007 | Urbanismo y Medio Ambient | Almudena Pérez | Resolución dando por comunicada actividad de Comercio Menor Pl Mayor 11 |
| 03/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Joaquin Montero Ripoll | Concediendo Licencias de 1ª Ocupación vivienda unifamiliar La Almunia |
| 04/10/2007 | Haciendas Locales | HelmantiCa del Oeste SL | Concediendo Fraccionamiento de Contribuciones Especiales Calle Nueva |
| 04/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Argimiro Martín SL | Concediendo Licencia de 1ª Ocupación 40 Viviendas Rda Afueras 48 |
| 04/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Dirección Prov. De Educación | Concediendo licencia de obras dos unidades del colegio público |
| 04/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Estruclora | Concediendo Licencia de Grua, obra de JSJ- Josier C/ La Rosa 8 |
| 10/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Antonio Hernandezgarcia | Licencia de obra menor para barbacoa C/ Unamuno 10 |
| 10/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Maximino Casares Carmona | Aprobando Certificación 3ª Obra Calle Nueva Arroyo del Valle |
| 10/10/2007 | Urbanismo Y Medio | Antonia Pérez | Licencia de Obra Menor para retejo, C/ Isabel Mández 8 |
| 15/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Serafin Fómez Boyero | Denegando licencia para tejado de garaje. |
| 16/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Almudena Pérez | Concediendo Licencia de Apertura de Comercio Menor, Plaza Mayor 11 |
| 16/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Binurba SL | Licencia de Obra Menor para instalac. De Transformador U2-Ur |
| 17/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Agapito Méndez Herrero | Concediendo Licencia de Obra Menor para Retejo. Juan Curto 15 |
| 17/10/2007 | Urbanismo y m. Ambiente | Hermanos Hdez Figueiredo | Denegando Licencia sobre proyecto modificado C/ Mayor a la Plaza 1 - Callej |
| 19/10/2007 | Haciendas Locales | Maria Villoria de Cabo | Subsanando error de sujeto pasivo de Contribuciones Especiales. |
| 23/10/2007 | Obras Municipales | J.J. Reyes SL | Aprobando 1ª Certificación 3er desglosado Urbaniza. C/ mayor a la Plaza |
| 23/10/2007 | Obras Municipales | J.J. Reyes SL | Aprobando 2ª Certific. Y Liquidación 3er Desglosado Urbanic Calle M. Plaza |
| 23/10/2007 | Obras Municipales | J.J.Reyes SL | Recepción Provisional Obra 3er desglosado Urb. Calle Mayor a la Plaza |
| 23/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Armando S.L. | Licencia de Obras 2 viviendas Pareadas Urb. Almunia parc. 42-43 |
| 24/10/2007 | Urbanismo y M. Ambiente | Argimiro Martín S.L. | Denegando Licencia de obras, para Bloque A, Calle San Esteban |

17.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. :

A)Urbanismo y contratación: Informa que por la UTE Teconma S.A- Valsan S.L. se ha interpuesto un recurso en vía contenciosa contra el acuerdo definitivo de Resolución del Contrato de Obras de la Piscina.

B) Organización y funcionamiento: Informa que no convocó el pleno del mes de Septiembre por que coincidió con la sesión constitutiva de la Mancomunidad de la Armuña de cuyo consejo ha pasado a formar parte este Ayuntamiento a través de su representación.

18.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hay mociones.

19 - Ruegos y preguntas.

Ruegos del Grupo Popular Municipal.

1.- Ocupaciones permanentes de vía pública.

Si se aprobó una ordenanza de ocupaciones de vía pública es para ejecutarla con todos los ciudadanos a los que afecte y no aplicarla sólo a aquel que, de buena voluntad, solicita la ocupación.

El pasado verano ya hubo algún vecino que se quejó de no poder acceder a su parcela por la ocupación por escombros y maquinaria de obra en el Camino Hondo. Sin embargo esta ocupación no figuraba en el listado de los meses de julio y agosto que se nos facilitó. Como la ocupación sigue y el arquitecto o alguacil no se han

percatado de ella, desde el Grupo Popular le informamos de la misma para que proceda a restablecer el tránsito por el Camino Hondo a la mayor brevedad posible y para que ejecute la tasa correspondiente al responsable de la ocupación.

2.- Construcción de edificio en suelo rústico.

La empresa Garma 20 S.L. está construyendo un edificio en la confluencia del camino Velasco con la Ronda Exterior.

Parte del solar afectado se encuentra fuera de los límites del casco urbano que definen las actuales Normas Urbanísticas.

El Grupo Popular solicita un informe detallado sobre el porcentaje de suelo rústico incluido en el solar referido. Pues entendemos que con esta actuación puede haberse beneficiado injustamente a la empresa promotora o el propietario inicial de los terrenos.

3.- En el Pleno de hoy hemos tenido una nueva **modificación de crédito**, y ya van cinco. Por ello el Grupo pide mayor rigurosidad a la hora de hacer el presupuesto y que este se pueda ejecutar a lo largo del año sin mayores problemas, pues no es de recibo hacer suplemento de crédito cada dos meses.

4.- Placas de las calles.

Hace meses se normalizó el callejero pero esto no se ha hecho en la realidad y los carteros están totalmente perdidos.

Pedimos que se cambien las placas de las calles con nuevo nombre y se haga la numeración nueva.

El Sr. Alcalde se da por enterado y agradece los ruegos.

Preguntas Grupo Popular Municipal.-

1.- Por lo que nosotros sabemos la urbanización del Polígono Industrial nuevo aún no está terminada y consecuentemente tampoco se ha recibido dicha urbanización.

En cambio ya existen algunas industrias en funcionamiento, como es el caso del Almacén de Hierros SOGEI S.A., así como TRANSPORTES SOUTO.

El Grupo Popular se pregunta: ¿Cómo es posible tener actividades en funcionamiento en un polígono industrial en fase de urbanización, es decir en un terreno que aún no tiene la naturaleza de urbano?

¿Por qué el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos ha permitido llegar a esta situación?

El Sr. Alcalde dice que no se ha otorgado todavía ninguna licencia de 1ª Ocupación ni de apertura de actividades y que está haciendo todo lo posible ante la Junta de Compensación para que cuanto antes se entregue la urbanización.

2.- Al parecer Mármoles Eusebio tiene conectado el agua desde una boca de riego hacia el interior de su negocio.

El Sr. Alcalde dice que no le consta esta circunstancia y que se interesará al respecto.

3.- Luces del campo de fútbol.

¿Por qué motivo se encienden todas las luces del campo de fútbol en alguna ocasión para seis personas únicamente?

El Sr. Alcalde responde que pondrá los medios para racionalizar el gasto eléctrico en el campo de fútbol.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.